

719

Oficio: SAPAF/CD/007/2022  
Asunto: Ratificación Director General

Dar cuenta

H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto.  
**PRESENTE:**

El que suscribe Lic. Fabián Velazquez Villalpando, en mi carácter de **Presidente del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco y/o SAPAF**, muy respetuosamente expongo:

Por medio del presente hago de su conocimiento el punto de acuerdo recaído en Sesión Ordinaria celebrada el 08 de abril del presente año, y que por número de Acta corresponde la 369, correspondiente al Sexto Punto de la orden del día "Informe del Presidente del Consejo", y el cual a la letra establece:

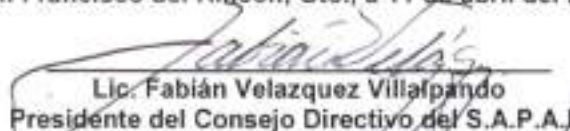
*"Se informa a los miembros del Consejo Directivo, que en Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 10 de julio del año 2019, dentro del Acta número 328, en su punto 6 Informe del Presidente del Consejo; el Consejo en funciones estableció que se llevara a cabo la extensión del contrato laboral del Ing. Rogelio Lugo Olivarez, respetando su antigüedad desde su contrato laboral de origen, así como las prestaciones otorgadas, y por ello, se realizó un nuevo Contrato Individual de Trabajo, bajo tiempo determinado, mismo que ha sido a partir del día 21 de abril del año 2019 y que fenecerá el día 20 de abril del presente año; Por tanto, y llegado el plazo en el cual éste Consejo debe de determinar la situación laboral del Director General en funciones, es que se pone a consideración de los integrantes de éste Consejo para su determinación al respecto, por lo que una vez discutidas las circunstancias y habiendo evaluado el desempeño del Ing. Rogelio Lugo Olivarez, éste Consejo determina: -----"*

**Acuerdo.-** *Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración este Consejo Directivo bajo las facultades establecidas en la fracción XX del artículo 42, con relación al artículo 47 y demás aplicables del Reglamento para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., por unanimidad de votos de los presentes se acuerda: Que habiendo analizado y evaluado el desempeño del Ing. Rogelio Lugo Olivarez, se ratifica en sus funciones como Director General; Por tanto y atendiendo a ello, bajo el hecho de continuar con la relación laboral, se autoriza se lleve a cabo la extensión de su contrato laboral respetando su antigüedad desde su contrato laboral de origen, así como las prestaciones otorgadas, por lo que deberá de realizarse un nuevo Contrato Individual de Trabajo con las determinantes antes descritas, bajo tiempo determinado, mismo que será a partir del día 21 de abril del año 2022 y fenecerá el día 20 de abril del año 2025, en los términos que se especifican en el presente acuerdo; Notifíquese el presente acuerdo al H. Ayuntamiento para los efectos legales a que haya lugar, en relación a la ratificación del mismo. Lo anterior de conformidad con las fracciones I, XIX, XX y XXXV del artículo 42, 47 y demás aplicables del Reglamento para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. -----"*

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar de conformidad con lo establecido en la fracción VI del Artículo 14 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.

En razón de lo expuesto y sin ningún otro particular, quedando como su más atento y seguro servidor.

**Atentamente**  
San Francisco del Rincón, Gto., a 11 de abril del 2022.

  
Lic. Fabián Velazquez Villalpando  
Presidente del Consejo Directivo del S.A.P.A.F.



C.c.p.-

Lic. Alejandro Antonio Marín González, Presidente Municipal, Conocimiento.  
Lic. Pascual Sanchez Muñoz, Secretario del H. Ayuntamiento, Conocimiento.  
Lic. Adriana del Carmen Marquez Muñoz, Jefe de Capital Humano SAPAF, Seguimiento.  
Archivo.

**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO**

NUEVA GALICIA S.V. CUAUHTÉMOC, S/N FRACC. COLONIAL DEL VALLE, C.P. 36378, TEL.: (476) 744-4321, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.